



AYUNTAMIENTO  
DE  
**JUZCAR**  
(MÁLAGA)

C/. Real Fábrica de Hojalata, 1  
29462 **JUZCAR** (Málaga)

DON JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MOCHÓN, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE JÚZCAR ( MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 3 de Septiembre de 2.008, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISIÓN TASA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Tras un estudio realizado sobre el consumo de agua realizado y sobre la cuantía del importe de los recibos de agua y ante la necesidad de su revisión debido a que la última se realizó en el año 2.004, por el Pleno de esta Corporación se acuerda por la unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as asistentes ( 5 votos a favor de los 5 que legalmente componen su número):

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora del Suministro de Agua potable del municipio de Júzcar, con la siguiente especificación:

Consumo 0: 5 Euros más I.V.A.

0'1 a 30 metros cúbicos: 0'19 Euros metro cúbico más I.V.A.

30'01 a 60 metros cúbicos: 0'33 Euros metro cúbico más I.V.A.

60'01 a 90 metros cúbicos: 0'66 Euros metro cúbico más I.V.A.

De 90 en adelante: 0'99 Euros metro cúbico más I.V.A., todo ello con carácter semestral en recibo y aprobando que la tasa por enganche a red general de suministro de agua potable, incluida la instalación de contador: 150 Euros.

Se acuerda, asimismo, que la instalación de contador y enganche a red suministro de agua potable se realizará exclusivamente a través del personal instalador autorizado por el Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Júzcar a trece de enero de dos mil

